

Córdoba, 07 JUN 2017

VISTO

Lo peticionado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad de esta Universidad en lo relacionado a la necesidad de que cada unidad académica cuente con una Comisión Asesora que atienda los asuntos de seguridad e higiene, y

CONSIDERANDO:

Que la facultad adhiere a las normativas propuestas por el nombrado Consejo.

Que la diversidad y complejidad de actividades que se realizan en la facultad requieren de políticas específicas para la higiene y seguridad de su comunidad.

Que la multiplicidad de espacios en los cuales se desenvuelven las actividades, muchos de ellos sensiblemente alejados, requiere de una especial política de control y mantenimiento.

Que las diferentes disciplinas que involucra nuestra facultad poseen problemáticas específicas y propias relacionadas a la higiene y seguridad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Artes

ARTÍCULO 2º: La mencionada Comisión estará compuesta por un representante de cada Departamento Académico mas representantes del Área de Servicios Generales y Administrativas.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Artes el siguiente personal:

Lic. Daniel Alejandro Maffei - Departamento Académico de Teatro

Lic. Basilio Maximiliano Del Boca - Departamento Académico de Música

Téc. Roberto Jorge Giménez Schab - Departamento Académico de Cine y Tv

Lic. Gabriel Mosconi - Departamento Académico de Artes Visuales

Sr. Marcos Sebastián Ponce – Áreas Administrativas

Sres. Gabriel Oscar Almada, Gonzalo Alfredo Castro – Área de Servicios Generales.




ARTÍCULO 4: Establecer que la Comisión de Higiene y Seguridad quede bajo la coordinación de Vicedecanato de la Facultad quien deberá asegurar un mínimo de una reunión mensual y la confección de un informe de situación para ser elevado al Consejo para la Prevención de la Seguridad de esta Universidad.

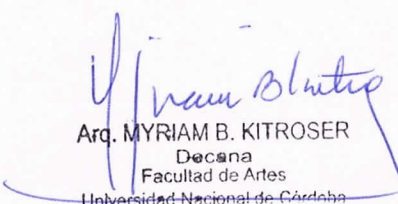
ARTÍCULO 5: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a los Departamentos Académicos, al Área de Servicios Generales y a las distintas dependencias administrativas de la Facultad.

RESOLUCIÓN Nº

274


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba